



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 025 -2017-SANIPES-DE

Surquillo, 03 ABR 2017

VISTOS:

El Memorando N° 088-2017-SANIPES/OA emitido por la Secretaría General y el Informe N° 143-A-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, señala como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva la de: *"Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia."*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual señala que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura institucional;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala: *"Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)";*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 024-2017-SANIPES/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 01 de abril de 2017, se aceptó la renuncia del Abg. José Omar Herrera Candelario al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del SANIPES; dándole las gracias por los servicios prestados. Siendo así, la encargatura de dicho funcionario de las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del SANIPES dispuesta en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 102-2016-SANIPES/DE ha sobrevenido en ineficaz, al no existir desde el 01 de abril de 2017 vínculo laboral con la Entidad;



Que, por medio del Memorando N° 088-2017-SANIPES/SG de fecha 03 de abril de 2017, la Secretaría General en coordinación con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, considera pertinente a efectos de garantizar la operatividad del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Entidad, emitir el acto resolutivo que encargue al Lic. Oswaldo Mostacero León, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefe de la Oficina de Administración, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del SANIPES;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Lic. OSWALDO MOSTACERO LEÓN, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones que viene desempeñando.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Director Ejecutivo